



CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de indicar que, el día 29 de noviembre de 2023, el JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ, QUINDÍO remitió oficio por el cual solicita información relacionada con los resultados de la medida de embargo de remanentes decretadas en dicha célula judicial con destino al proceso de la referencia.

A despacho del señor juez para proveer.

Calarcá, Quindío. 14 de diciembre de 2023.

YESENIA JURADO GARCÍA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ, QUINDÍO

Calarcá, Quindío. Catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 63-130-4003-001-**2019-00081-00**

Interlocutorio: 2949

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: JUAN SEBASTIÁN QUIROGA TABORDA
DEMANDADOS: GILDARDO TORRES MARTÍNEZ
LUCELLY OROZCO DE TORRES
AUTO: ORDENA RESPONDER OFICIO J01CMCALARCÁ.

En atención a la petición que antecede, se dispone **LIBRAR** oficio con destino al JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ, QUINDÍO en aras de informarle que la medida de remanentes a favor del proceso 63130400300220200016700 que cursa en este despacho, surtió efectos a través de providencia que data del dos (2) de diciembre del año dos mil veinte (2020), en razón a la terminación del proceso con radicado 63130400300120190009300.

Notifíquese y cúmplase.

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO NRO. _
DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2023

YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fce4a7381e808e99b26eb8a4c9fb1267a3089212b2a8a779681bbc38d5342fc**

Documento generado en 14/12/2023 02:12:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>